

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0321-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0018-2024

Hago referencia al oficio No. **0000783-DPGY-AE-2024**, de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs., Director Provincial del Guayas, mediante el cual indica: "(...) remito un ejemplar del informe No. DPGY-0018-2024, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023 (...)", y se incluyen varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendaciones

"Al Coordinador Provincial de Compras Públicas

1. Verificará que en los estudios de mercado para la determinación del presupuesto referencial se considere la obtención de más de una proforma y se realice el análisis de precios sin que el tipo de proceso que se planea realizar sea un factor decisivo, con la finalidad de observar la aplicación de la normativa establecida, y contar con mayor información para la toma de decisiones en la fase preparatoria."

"A la Prefecta Provincial del Guayas

6. Dispondrá y verificará que sus delegados y servidores relacionados con los procesos de contratación, durante la fase preparatoria donde se plantean los procesos de contratación pública, se avalice la pertinencia de procedimiento según la naturaleza del objeto del contrato, previo a iniciar un proceso precontractual, aprobar los pliegos, adjudicar el proceso y suscribir el contrato, con la finalidad de no afectar los principios de igualdad y participación nacional."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio. En tal contexto, para realizar el respectivo seguimiento, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0321-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-DPA.SEGI-2024-1435-E

Anexos:

- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-1-20.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-21-40.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-41-50.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-51-60.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-61-78.pdf
- Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf
- Matriz DPGY-0018-2024 rec. 1 y 6 Compras Públicas.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director de Comunicacion Social

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

Fernando Tomas Nuñez Torres
Director de Obras Publicas

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director de Estudios y Fiscalizacion

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora de Gestion Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Jorge Eduardo Fischer Lopez
Director de Desarrollo Productivo

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculación

Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educación y Deportes

Juan Eduardo Bejar Sandoval
Director de Arte y Cultura

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0018-2024

Hago referencia al oficio No. **0000783-DPGY-AE-2024**, de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs., Director Provincial del Guayas, mediante el cual indica: "(...) remito un ejemplar del informe No. DPGY-0018-2024, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023 (...)", e incluye varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendaciones

A la Prefecta Provincial del Guayas

"...2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo..."

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

"...3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso..."

"...4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia..."

"...5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. En tal contexto, para llevar el respectivo seguimiento, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que los Directores deberán notificar a los administradores de contrato de su unidad, las recomendaciones antes mencionadas; y que, tantos sus delegados como los administradores de contrato, deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-DPA.SEGI-2024-1435-E

Anexos:

- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-1-20.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-21-40.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-41-50.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-51-60.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-61-78.pdf
- Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf
- Matriz DPGY-0018-2024 rec. 2 3 4 5 Administradores de Contrato.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

Gabriela Natalia Bayas Garcia

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

Coordinadora General de Gestion Estrategica

Ligia Maria Cobo Ortiz

Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible

Jorge Luis Escobar Tobar

Coordinador General de Sistema de Cuidados

Jose Ricardo Tenelema Chenche

Coordinador General de Infraestructura

Grace Ivonne Rodriguez Barcos

Coordinadora General Administrativo Financiero

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0323-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

PARA: Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0018-2024

Mediante oficio No. **0000783-DPGY-AE-2024**, de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs., Director Provincial del Guayas, se informa que: "(...) remito un ejemplar del informe No. DPGY-0018-2024, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023 (...)", y se incluyen varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendaciones

"A la Prefecta Provincial del Guayas

7. Dispondrá y vigilará que los Directores Provinciales Administrativos efectúen las adquisiciones aplicando los procedimientos de contratación previstos en la normativa relacionada, realizando el seguimiento correspondiente con los servidores a su cargo, con la finalidad de observar los principios de trato justo, igualdad, calidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional."

"Al Director Provincial Administrativo

8. Realizará la planificación de los tiempos para iniciar los nuevos procesos de contratación, y en caso de ejercer las funciones de administrador de contrato, solicitará las prórrogas debidamente fundamentadas, con la finalidad de no incurrir en la suscripción de convenios de pago por la prestación de servicios en los que no se cumplieron los procedimientos de contratación pública."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0323-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-DPA.SEGI-2024-1435-E

Anexos:

- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-1-20.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-21-40.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-41-50.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-51-60.pdf
- 0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-61-78.pdf
- Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf
- Matriz DPGY-0018-2024 rec. 7 y 8 Director Administrativo.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0503-M

Guayaquil, 04 de junio de 2024

PARA: Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Luis Enrique Cevallos Solorzano
Director de Desarrollo Productivo

Lorena Elizabeth Falconi Erazo
Director de Arte y Cultura

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 8 del examen especial DPGY-0018-2024.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: “*La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone lo siguiente: “*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*”.

Con memorandos Nro. PCG-PG-2024-0322-M y Nro. PCG-PG-2024-0323-M, de fecha 03 de abril de 2024, se dispuso el cumplimiento a las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 8, contenidas en el informe DPGY-0018-2024, correspondiente al: “*...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023...*”, las mismas que detallo a continuación:

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0503-M

Guayaquil, 04 de junio de 2024

Número de Recomendación	Detalle
Recomendación 2	"...A la Prefecta Provincial del Guayas 2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo...".
Recomendación 3	"...A la Prefecta Provincial del Guayas 3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso...".
Recomendación 4	"...A la Prefecta Provincial del Guayas 4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia...".
Recomendación 5	"...A la Prefecta Provincial del Guayas 5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso...".
Recomendación 8	"...Al Director Provincial Administrativo 8. Realizará la planificación de los tiempos para iniciar los nuevos procesos de contratación, y en caso de ejercer las funciones de administrador de contrato, solicitará las prórrogas debidamente fundamentadas, con la finalidad de no incurrir en la suscripción de convenios de pago por la prestación de servicios en los que no se cumplieron los procedimientos de contratación pública...".

En tal sentido, conforme la revisión realizada por la Subdirección de Control y Seguimiento de la Dirección de Planificación Institucional se evidencia que, varias direcciones no han remitido la información de cumplimiento y aplicación de las recomendaciones antes citadas; ante lo cual, se adjuntan las observaciones correspondientes, a fin de que se remitan a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 10 de junio de 2024, los medios de verificación que subsanen las observaciones que constan en el documento adjunto.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0503-M

Guayaquil, 04 de junio de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- Seguimiento recomendaciones 2 3 4 5 y 8 del informe DPGY-0018-2024(1)-signed,ok-signed-1-signed.pdf
- PCG-PG-2024-0322-M.pdf
- PCG-PG-2024-0323-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0718-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2024

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a las recomendaciones 1 y 6 del examen especial
DPGY-0018-2024

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone lo siguiente: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 28 establece lo siguiente: *“La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”*.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0321-M de fecha 03 de abril de 2024, se dispuso el cumplimiento a las recomendaciones 1 y 6, contenidas en el informe DPGY-0018-2024, correspondiente al: *“...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023...”*, las mismas que detallo a continuación:

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0718-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2024

Número de Recomendación	Detalle
Recomendación 1	"Al Coordinador Provincial de Compras Públicas 1. Verificará que en los estudios de mercado para la determinación del presupuesto referencial se considere la obtención de más de una proforma y se realice el análisis de precios sin que el tipo de proceso que se planea realizar sea un factor decisivo, con la finalidad de observar la aplicación de la normativa establecida, y contar con mayor información para la toma de decisiones en la fase preparatoria."
Recomendación 6	"A la Prefecta Provincial del Guayas 6. Dispondrá y verificará que sus delegados y servidores relacionados con los procesos de contratación, durante la fase preparatoria donde se plantean los procesos de contratación pública, se avalice la pertinencia de procedimiento según la naturaleza del objeto del contrato, previo a iniciar un proceso precontractual, aprobar los pliegos, adjudicar el proceso y suscribir el contrato, con la finalidad de no afectar los principios de igualdad y participación nacional."

Por lo expuesto; **DISPONGO** que continúe realizando la verificación y control permanente a los servidores de su unidad, a fin de que cumplan de manera obligatoria con las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito.

De igual manera, se trabajará en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional y se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf
- PCG-PG-2024-0321-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0720-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

PARA:

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director de Comunicacion Social

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

Eddie Ruben Tandazo Ortega
Director de Obras Publicas

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director de Concesiones

Javier Enrique Cardenas Chilan
Director de Estudios y Fiscalizacion

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Patricio Xavier Urresta Alban
Director de Desarrollo Productivo

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0720-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculación

Aury Elizabeth Pazmiño Carlosama
Directora de Bienestar Ciudadano

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educación y Deportes

Gabriel Antonio Gallardo Cardenas
Director de Arte y Cultura

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a las recomendaciones 2, 3, 4, 5 del examen especial DPGY-0018-2024

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone lo siguiente: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 28 establece lo siguiente: *“La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”*.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M de fecha 03 de abril de 2024, se dispuso el cumplimiento a las recomendaciones 2, 3, 4 y 5, contenidas en el informe DPGY-0018-2024, correspondiente al: *“...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0*

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0720-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023...”, las mismas que detallo a continuación:

Número de Recomendación	Detalle
Recomendación 2	"A la Prefecta Provincial del Guayas 2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo."
Recomendación 3	"A la Prefecta Provincial del Guayas 3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso."
Recomendación 4	"A la Prefecta Provincial del Guayas 4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia."
Recomendación 5	"A la Prefecta Provincial del Guayas 5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso."

Por lo expuesto; **DISPONGO** que continúen realizando el control y verificación permanente a los administradores de contrato y supervisores, a fin de que cumplan de manera obligatoria con las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito.

De igual manera, los Directores deberán notificar las recomendaciones antes mencionadas, las veces que designe un nuevo administrador y/o supervisor, quienes deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se reportará hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0720-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:
- Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf
- PCG-PG-2024-0322-M.pdf

Copia:
Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0721-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

PARA: Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a las recomendaciones 7 y 8 del examen especial
DPGY-0018-2024

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone que: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 28 establece que: *“La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”*.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0323-M de fecha 03 de abril de 2024, se dispuso el cumplimiento a las recomendaciones 7 y 8, contenidas en el informe DPGY-0018-2024, correspondiente al: *“...Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023...”*, las mismas que detallo a continuación:

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0721-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

Número de Recomendación	Detalle
Recomendación 7	"A la Prefecta Provincial del Guayas 7. Dispondrá y vigilará que los Directores Provinciales Administrativos efectúen las adquisiciones aplicando los procedimientos de contratación previstos en la normativa relacionada, realizando el seguimiento correspondiente con los servidores a su cargo, con la finalidad de observar los principios de trato justo, igualdad, calidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional."
Recomendación 8	"Al Director Provincial Administrativo 8. Realizará la planificación de los tiempos para iniciar los nuevos procesos de contratación, y en caso de ejercer las funciones de administrador de contrato, solicitará las prórrogas debidamente fundamentadas, con la finalidad de no incurrir en la suscripción de convenios de pago por la prestación de servicios en los que no se cumplieron los procedimientos de contratación pública."

Por lo expuesto; **DISPONGO** que continué realizando la verificación y control permanente a los servidores de su unidad, a fin de que cumplan de manera obligatoria con las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se reportará hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf
- PCG-PG-2024-0323-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0362-M
Guayaquil, 29 de Mayo de 2025

PARA: Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0018-2024

El examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: **4.** En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones".

Mediante Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs., Director Provincial del Guayas, mediante el cual indica: "...remito un ejemplar del informe No. DPGY-0018-2024, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18, COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023. (...) es conveniente que disponga usted la inmediata aplicación de las recomendaciones que constan en este documento...".

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

"A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo."

"A la Prefecta Provincial del Guayas

2. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, document que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspect de control durante la ejecución del proceso.
3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al

momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia.”.

“A la Prefecta Provincial del Guayas

4. *Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso.”*

“A la Prefecta Provincial del Guayas

5. *Dispondrá y verificará que sus delegados y servidores relacionados con los procesos de contratación, durante la fase preparatoria donde se plantean los procesos de contratación pública, se avalice la pertinencia de procedimiento según la naturaleza del objeto del contrato, previo a iniciar un proceso precontractual, aprobar los pliegos, adjudicar el proceso y suscribir el contrato, con la finalidad de no afectar los principios de igualdad y participación nacional.”*

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, deberán notificar a los administradores del contrato y supervisores de la unidad que usted dirige. Se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-05-29 10:11:53 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-1-20.pdf
0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-21-40.pdf
0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-41-50.pdf
0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-51-60.pdf
0000783_dpgy-ae-2024_contraloría_general_del_estado_20240325_11340884_compressed-61-78.pdf
Matriz DPGY-0018-2024 rec. 2 3 4 5 Administradores de Contrato.xlsx
Oficio No. 0000783-DPGY-AE-2024.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

MAV/lpc/gbg/pca/eve
GENERADO POR E-DOC:#34033

2 / 3



Prefectura del Guayas